

Sr. D. Germán Millán Petit.

Diputado provincial.

11 Arroyo del Puero.



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 72

Sábado 4 de Mayo

AÑO DE 1901

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.<sup>a</sup> JIMÉNEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.  
No se admiten documentos que no vengán firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA: Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1901)

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Secretaría

Negociado 3.<sup>o</sup>

CIRCULAR NÚM. 63.

No habiendo dado hasta ahora resultado alguno las diligencias practicadas para la busca de la niña Justa Cerro Periañez, de unos tres años de edad, pelo rubio, ojos negros, pestañas negras y muy largas, nariz chata, cara redonda y color blanco, con dificultad en la visión á luz intensa, hija de Bernardo y de Faustina, vecinos de Talaván, en esta provincia, que fue sustraida de la majada de sus padres en la dehesa denominada «Jara», término de Monroy, el 21 de Mayo del año próximo pasado, por dos jóvenes, uno como de 13 á 14 años, que vestía pantalón de pana y levita muy larga, y otro de 8 á 10 años, mal vestido y ambos con aspecto de pordioseros; encar-

go á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía y muy especialmente á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, y ruego á las demás autoridades que con el mayor celo y actividad continúen practicando las indagaciones necesarias hasta hallar á la referida niña y á los jóvenes que la sustrajeron del punto antes indicado, los cuales serán puestos á disposición del Juzgado de instrucción de Garrovillas, si fueren habidos, dando cuenta, entre tanto, á este Gobierno, de cuantos datos y noticias puedan ser útiles para alcanzar el resultado que se desea; es á saber, el hallazgo de la infeliz criatura y el castigo de sus criminales sustractores.

Cáceres 4 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

#### Diputación Provincial

#### DE CÁCERES

#### JUNTA PROVINCIAL del Censo Electoral

LISTA de los Vocales y Suplentes de la Junta provincial del Censo Electoral, formada por el Secretario de la Diputación, bajo la dirección del Presidente de la misma, con sujeción á las bases y para los efectos de la disposición novena de la circular del excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de 8 de Agosto de 1890.

Presidente,

D. Eloy Sánchez de la Rosa.

#### VOCALES-NATOS.

##### Ex-Presidentes:

- D. Pablo García Cano.
- D. Augusto García Monge.
- D. Clemente Sánchez Ramos.
- D. José Nafria Magallanes.
- D. Antolín Navarro de Sande.
- D. Antonio Bueno Arnalte.

##### Ex-Vicepresidentes:

- D. Germán Petit Ulloa.
- D. Antonio Bulnes Duque.
- D. Leoncio Vicario Calderón.

Elegidos por la Diputación, conforme á lo prevenido por el artículo 10 de la ley de Sufragio Universal.

- D. Juan Palomar Jiménez.
- D. Germán Millán Petit.
- D. Alejandro Sánchez Breña.
- D. Francisco Sandoval Rueda.

##### Señores Diputados:

- D. Esteban Chamorro Martín.

#### Vocales Suplentes:

- D. Salustiano Rodríguez del Castillo.
- D. Fernando García Becerra.
- D. Marino Marín Domínguez.
- D. José Flórez Galán.
- D. Manuel Martínez Cuadrado.
- D. Braulio Miguel Fernández Lancha.
- D. Manuel Flórez de Lizaur y Ortiz.
- D. Cesáreo Huertas Timón.
- D. Juan de Sande Gazapo.
- D. Fernando Enriquez Gamino.
- D. Alfonso Higuero Avila.
- D. Lucas Sánchez Abril.
- D. Florencio Durán Martín.
- D. Eustasio de la Calle Flórez.
- D. Rosendo García Flórez.
- D. Felipe Alemán de Sande.
- D. Nicolás Carbajal Cabrero.

Cáceres 4 de Mayo de 1901.—El Presidente, Eloy Sánchez.—El Secretario, Máximo Tuñón.

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

### CÁCERES

Primer semestre del año económico de 1899 á 1900

### PÓSITOS

Cuenta justificada que yo D. Jacinto Hurtado Calaff, Depositario de fondos provinciales y como tal encargado de la recaudación del Contingente de Pósitos en esta provincia, en virtud de lo que dispone el artículo 52 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, rindo de lo que por expresado concepto he cobrado y pagado durante el semestre de 1899 á 1900.

### CARGO

PESETAS

Son Cargo primeramente dos mil ochocientos cincuenta y seis pesetas ochenta y un céntimos que resultaron existentes en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, al cerrarse definitivamente la cuenta del año anterior ó sea la correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, según expresa la relación que se acompaña señalada con el número 1 .....

2.856 81

CARGO	PESETAS
Son más Cargo tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas siete céntimos á que ascienden las cantidades ingresadas en todo el año de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los conceptos que expresan las relaciones que se acompañan y acreditan los veinticuatro Cargarémes que he firmado y se han expedido por la Secretaría de la Comisión permanente de Pósitos á saber: Por el Contingente que han satisfecho los Pósitos de la provincia correspondientes á los años económicos de 1893 á 1894, de 1894 á 1895, de 1895 á 1896, de 1896 á 1897 y 1897 á 1898, según se detalla en la relación señalada con el número 2. . . . .	3.148 07
Por dietas de visitas, según se detalla en la relación señalada con el número 3. . . . .	220 77
<b>Total CARGO</b> . . . . .	<b>6.224 83</b>

**DATA**

Son Data tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cinco céntimos, satisfechas por mí en todo el semestre de esta cuenta á la dependencia de la Comisión permanente é individuos que tienen señalados haberes ó gratificaciones, según por menor expresan las tres relaciones de Data que se acompañan y justifican los treinta y siete Libramientos y demás documentos que se han intervenido por el Secretario-Contador de la Comisión á saber:

	PERSONAL Pesetas,	MATERIAL Pesetas,	TOTAL Pesetas.
Satisfecho al personal de la Secretaría de la Comisión, según se detalla en la relación señalada con el número 1. . . . .	2.618	"	2.618
Idem por la gratificación del Secretario, según id. número 2. . . . .	750	"	750
Idem por los gastos del material de la Secretaría de la Comisión, según id. número 3. . . . .	"	91 05	91 05
<b>Total DATA</b> . . . . .	<b>3.368</b>	<b>91 05</b>	<b>3.459 05</b>

**RESUMEN**

Importa el CARGO . . . . .	6.224 83
Idem la DATA . . . . .	3.459 05
<b>Saldo ó existencia para 1.º de Enero de 1900. . . . .</b>	<b>2.765 83</b>

De manera, que importando el Cargo la cantidad de seis mil doscientas veinticuatro pesetas ochenta y ocho céntimos y la Data la de tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cinco céntimos, según aparecen en las seis relaciones respectivas, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Diciembre último, la cantidad de dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, de cuya existencia me hago cargo como primera partida en la cuenta del año de mil novecientos para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omisión, y así lo juro y firmo en Cáceres á quince de Julio de mil novecientos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PÓSITOS**

**Don Ramón Paredes y Guillén, Secretario** de la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia y Contador de la misma.

**CERTIFICO:** Que examinada por mí la cuenta que precede, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo. Y para hacerlo así constar á los efectos oportunos, firmo la presente en Cáceres á cinco

de Octubre de mil novecientos.—Ramón Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Santos y Ecaý.

Cáceres 1.º de Febrero de 1901.—Acuerdo.—En sesión de este día se acordó de conformidad con la presente cuenta y elevarla al Sr. Gobernador en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de 11 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, el Vizconde de la Torre de Albarragena.—El Secretario, Ramón Paredes.

**Gobierno civil de la provincia de Cáceres**

Marzo 31 de 1901.—Aprobada la cuenta de que es copia la presente.—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

**Audiencia Provincial**

**DE CACERES**

Lista de los Jurados y Supernumerarios que resultaron designados en el sorteo verificado el día 20 del corriente, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas siguientes:

**JUZGADO DE TRUJILLO.**

Causa contra Francisca Anes Isidro, por incendio, señalada su vista para el 19 de Junio próximo y hora de las nueve. Y otra contra Juan Montes Gil, por homicidio, para cuya vista se ha señalado el siguiente día 20, á la misma hora.

**Cabezas de familia.**

- D. Manuel Donaire Toril, Plasenzuela.
- D. Gabriel Fernández Fernández, Santa Marta.
- D. Diego Dávila González, Mijadas.
- D. Epifanio Carrasco Pintado, idem.
- D. Diego Delgado Delgado, Cumbre.
- D. Ventura Martín Murillo, Torrecillas de la Tiesa.
- D. Pedro Rodríguez Gallego, Mardroñera.
- D. Alonso Díaz Torres, idem.
- D. Manuel Cuadrado Ramos, Trujillo.
- D. Agustín Domínguez Muñoz, idem.
- D. Diego Domínguez Pacheco, idem.
- D. Marcelino Avila Redondo, Santa Ana.
- D. Teodoro Chamorro Fernández, Aldeacentenera.
- D. Antonio Rodríguez Juan, Santa Cruz de la Sierra.
- D. Antonio Quintana Fernández, Herguijuela.
- D. Antonio Campos Pérez, idem.
- D. Manuel Reglado Avis, Aldea del Obispo.
- D. Rafael Bravo Cancho, Ibañerando.
- D. Rafael Agudo Mayordomo, idem.
- D. Francisco Arias Pérez, Villamesias.

**Capacidades.**

- D. Andrés Zuñil Periváñez, Conquista.
- D. Manuel Vivas Solís, Aldeacentenera.
- D. José Revuelta Muñoz, Santa Cruz de la Sierra.

- D. Jerónimo Mena Pacheco, Santa Ana.
- D. Antonio Muñoz Blázquez, Puerto de Santa Cruz.
- D. Julián Donaire Díaz, Robledillo.
- D. Julián Herrera Bejarano, Plasenzuela.
- D. Alonso García González, Mardroñera.
- D. Luis Parejo Sánchez, idem.
- D. Pedro Casillas Loro, Herguijuela.
- D. Eladio Pérez Solís, Trujillo.
- D. José Fernández Sánchez, idem.
- D. Antonio Pajares Rubio, Escorial.
- D. Juan Amarilla Castro, Cumbre.
- D. Lorenzo Castro Avila, idem.
- D. Julián Bejarano Morato, Deleitosa.

**SUPERNUMERARIOS.**

**Cabezas de familia.**

- D. Cándido Bejarano Galeano, Cáceres.
- D. Ezequiel Carbajo Martín, idem.
- D. Mariano García Sabater, idem.
- D. Francisco Hernández Casares, idem.

**SUPERNUMERARIOS.**

**Capacidades.**

- D. Basilio Rodríguez Polo, Cáceres.
- D. Víctor Picón Gibello, idem.

**JUZGADO DE MONTANCHEZ.**

Causa contra Domingo Ortiz Robado y otro, por robo, señalada su vista para el primero de Julio próximo y hora de las nueve.

**Cabezas de familia.**

- D. Casimiro Solís Flores, Montánchez.
- D. Andrés Sánchez Huertas, idem.
- D. Andrés Solís Pérez, idem.
- D. Juan Rodríguez Hidalgo, Valdefuentes.
- D. Benito Jiménez García, Valdemorales.
- D. Domingo Sánchez Gil, Zarza.
- D. Francisco Berrocal Borreguero, Albalá.
- D. Domingo Cáceres Leo, idem.
- D. Miguel Sáez Cáceres, Alcuéscar.
- D. Antonio Sancho Pulido, idem.
- D. Francisco Boté Cáceres, idem.
- D. Francisco Caballero Berrocal, Torremocha.
- D. Inocencio Cuesta León, idem.
- D. Manuel Montero Araujo, Almorán.

- D. Felipe Merino Trejo, idem.
- D. Eduardo Arias Sánchez, Torre de Santa María.
- D. Pedro Acuña Álvarez, Salvatierra de Santiago.
- D. Alfonso Chamorro Tosina, Botija.
- D. Juan Miguel González Bote, Arroyomolinos.
- D. Sebastián Isla Jiménez, idem.

Capacidades.

- D. Tomás Benilla Leo, Alba a.
- D. Juan Flores Román, Casas de Don Antonio.
- D. Alonso Solís Nuñez, Salvatierra de Santiago.
- D. Cayo Fernández Muñoz, Zarza.
- D. Antonio Izquierdo Solís, Torre de Santa María.
- D. Genaro Delgado Rentero, Botija.
- D. Juan Rentero Cuesta, idem.
- D. Domingo García Chaparro, Alcuéscar.
- D. Fausto Flores Puerto, idem.
- D. Antonio Gutiérrez Magarifo, Torremocha.
- D. Francisco Crespo Martín, idem.
- D. Emilio Torremocha González, Montánchez.
- D. Domingo Carretero Puerto, idem.
- D. Pedro Puga Galán, idem.
- D. Andrés Mena González, Arroyomolinos.
- D. Antonio Galán Fernández, Valdefuentes.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. José Collado Calvo, idem.
- D. Manuel Pozo Guerra, idem.
- D. Vicente Sandoval Muriel, idem.
- D. Isidoro Tapia Bejarano, idem.

SUPERNUMERARIOS.

Capacidades.

- D. Julián Peña Amarilla, Cáceres.
- D. Ricardo Villar Arce, idem.

JUZGADO DE PLASENCIA.

Causa contra María Hernández Recuero por robo, señalada su vista para el 9 de Julio próximo y hora de las nueve. Otra contra Aureliano Sánchez Torres, por falsificación, para cuya vista se ha señalado el día siguiente 10, a la misma hora. Y otra contra Agustín Fernández Alonso, por homicidio, para cuya vista ha sido señalado el siguiente día 11, a igual hora.

Cabezas de familia.

- D. Benito Collado Martín, Arroyomolinos de la Vera.
- D. Manuel Sánchez Páramo, Cabeza de Vaca.
- D. Julián Sánchez García, Cabrerero.
- D. Amalio García Gargüera.
- D. Francisco Rodríguez Montero, Cabeza de Vaca.
- D. Ramón Montero Talaván, idem.
- D. Valeriano Sánchez Escudero, Valdeastillas.
- D. José Sánchez Martín, Valdeobispo.
- D. Simón Alfonso Madrid, Miravel.
- D. Teodoro Torres Alonso, Navaconcejo.
- D. Eloy Solís Bueno, Galisteo.
- D. Perfecto Eleno Villar, idem.
- D. Andrés Sánchez Sánchez, Carboso.
- D. Pedro López Albón, idem.
- D. Félix Retortillo Domínguez, Montehermoso.

- D. Francisco Ruano Domínguez, idem.
- D. Blas López Martín, Plasencia.
- D. Rafael Blázquez González, idem.
- D. Ignacio Eleno González, idem.
- D. Pedro Izquierdo Pérez, idem.

Capacidades.

- D. Juan Retortillo Domínguez, Montehermoso.
- D. Manuel Montero Peña, Cabeza de Vaca.
- D. Jerónimo Nuñez Muñoz, Barrado.
- D. Felipe Soria Delgado, idem.
- D. Manuel Gómez Torres, Cabeza de Vaca.
- D. Julián Domínguez García, Galisteo.
- D. Manuel Barbero Antón, Serradilla.
- D. David Domínguez Martín, Plasencia.
- D. Paulino Martínez Cuesta, idem.
- D. Maximino Martínez Cuesta, idem.
- D. Clemente Coma Sol, Tejada.
- D. Lucas Calle Fernández, Casas del Castañar.
- D. Fernando Ramos, Valdeobispo.
- D. Genaro Simón de Dios, Valdeastillas.
- D. Florencio Sánchez Escudero, Piornal.
- D. Juan Mesa Samaniego, Villar.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Rodríguez Cortés, Cáceres.
- D. Eduardo Bello Hernández, idem.
- D. Regino Bejarano Galeano, idem.
- D. Isidro Tapia Carrasco, idem.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Agustín Dobrito González, Cáceres.
- D. Gumersindo Estévez Santano, idem.

Lo que en cumplimiento del artículo 43 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los Jurados y Supernumerarios que quedan referidos, se presenten en el local de esta Audiencia en los días y hora señalados, para la vista de cada una de las expresadas causas.

Cáceres 22 de Abril de 1901.—El Secretario de Sala, Blas Carrera.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Martín y Limas.

JUZGADOS

PLASENCIA.

Don Anselmo García Olleros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por el presente hago saber: Que el día veinte y nueve de Mayo próximo venidero y hora de diez a once del mismo, tendrá lugar la subasta simultánea ante este Juzgado y el municipal de Piornal, de las fincas que con el precio de su tasación, son las siguientes:

Primera. Una casa en la calle del Príncipe, señalada con el número diez, del pueblo de Piornal; consta de tres habitaciones en bajo, cua-

tro en piso principal y un sobrado en segundo piso, edificadas sobre una superficie de unos cuarenta metros cuadrados; lindando por la derecha, con casa de Manuel Fernández; por la izquierda, otra de Isabel Pérez, y por la espalda, con casa del Manuel Fernández; justipreciada en ciento ochenta pesetas setenta y cinco céntimos.

Segunda. Otra casa en el mismo pueblo y calle, destinada a cuadra, sin número; compuesta de habitaciones en bajo y dos en alto, cuyo plano mide unos veinticinco metros cuadrados; lindando por la derecha, con casa de Antonio Vicente; por la izquierda, otra de Eusebio Prieto, y por la espalda, otra de Angel Miguel; valuada en cien pesetas.

Tercera. Una tierra secano con olivos, al sitio de lo Pancho, término de Piornal, de cabida unas cuatro áreas próximamente; linda por Este, con tierra de Hipólito Prieto; Oeste, otra de los herederos de Justo Toribio; Norte, otra de Julián Merchán, y Sur, otra de Julián Salgado; tasada en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cuarta. Una tierra secano puesta de viña, al sitio Llano Redondo, en dicho término, su cabida como de siete áreas; linda por Este, con tierra de Deogracias Felipe; Oeste, otra de don Vitaliano Escudero; Norte, otra de Isidoro Fernández, y Sur, otra de Epifanio Vicente; tasada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Quinta. Otra tierra secano con olivos al sitio Llano Redondo, en dicho término, de cabida unas dos áreas; linda por Este y Sur, con tierra comunal; Oeste y Norte, con otra de Primitivo y Eladio Guillén; valuada en cincuenta pesetas.

Sexta. Un prado tierra de riego al sitio Cerro Gallego, término de dicho pueblo, de cabida cuatro áreas; linda por Este, con terrenos de propios; Oeste, con prado de Juan Toribio; Norte, con terreno de propios, y Sur, con prado de referido Juan Toribio; valorada en sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Séptima. Medio prado tierra de riego al sitio Lancha de la Paloma, en susodicho término, de cabida dos áreas; linda por Este, con prado de Miguel Guillén; Oeste y Norte, con terreno del baldío, y Sur, el otro medio prado de José Salgado; su valor sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Octava. Una tierra de riego con castaños pequeños al sitio Cepeda, en predicho término; como de tres áreas de cabida; linda por Este y Norte, con terreno del baldío; Oeste, tierra de Quiterio Díaz, y Sur, otra de Pío García; tasada en noventa y cinco pesetas.

Novena. Una tierra de riego, cercada, al sitio Cepeda, en el propio término, como de ocho áreas de cabida; linda por Este y Norte, con tierra de Pedro Salgado; Oeste y Sur, con otra de José Salgado García; valuada en cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Décima. Medio cercado de tierra de riego, al sitio Redondado, en el relacionado término, de cabida diez y seis áreas y diez centiáreas; linda por Este, con tierra de riego de Juan Miguel; Oeste y Norte, con terreno del baldío, y Sur, tierra de Angel Miguel; y según tasación vale cuarenta pesetas.

Undécima. Un huerto de tierra de riego, al sitio Fuente de Encina, en el mismo término, de cabida unas diez áreas; linda por Este, con tierra de Baltasar Fernández; Oeste, con huerto de Sergio Díaz; Norte, con terreno del baldío, y Sur; otras

de Luis Prieto; y su valor es el de treinta pesetas.

Dichas fincas, radicantes en el término antes expresado, fueron embargadas a Juan Salgado García, vecino de Piornal, en causa que se le siguió por homicidio.

Debiendo tener presente los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de las fincas y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que los títulos de propiedad de las fincas consistente en un expediente posesorio instruido de oficio por el Juzgado municipal de Piornal, debidamente inscrito en el Registro de la propiedad del partido, encontrándose de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarle, los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él, sin derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Plasencia a veinte y nueve de Abril de mil novecientos uno.—Anselmo García Olleros.—El Escribano, Martín Torres.

**GOBIERNO CIVIL**  
**DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**  
**Pesas y medidas.**

CIRCULAR NÚM. 64.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual, de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Valencia de Alcántara, comenzando por efectuarse dicha operación en Valencia de Alcántara, en la oficina de contrastación que se establecerá en dicha cabeza de partido, durante los días 8 y 9 del corriente mes.

La contrastación se hará con sujeción a las prescripciones todas de la circular número 63, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 28 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido, se continuará en el resto del partido judicial, recorriendo el Ingeniero Piel contrastado, o su Ayudante D. Eusebio Rodríguez, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Sres. Alcaldes, reciban esta Circular, procederán a darle, así como también a la Circular número 63, antes citada, la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen por la Ley obligadas a su cumplimiento. Cáceres 4 de Mayo de 1901.

El Gobernador.

José Muñoz del Castillo

**ALCALDIAS**

ALCUÉSCAR.

Fedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y pecuaria del año 1902, se hace preciso que en el término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto los vecinos como los hacendados forasteros, relaciones juradas de las alteraciones en alta o baja que haya sufrido su riqueza, para el fin indicado.

Alcuéscar 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Marcelino Giménez Gamonales.

ZARZA DE GRANADILLA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día proceder á la formación del apéndice al amillaramiento...

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Zarza de Granadilla 25 de Abril de 1901.

HOYOS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa proceda á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por rústica y urbana...

Hoyos 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Eleuterio Hermoso.

TORREJONCILLO.

Para que la Junta pericial de esta villa proceda á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1902...

Torrejoncillo 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pablo Sánchez.

NAVAS DEL MADROÑO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en su día de

confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de 1902, se hace preciso que los contribuyentes en este término...

Navas del Madroño 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Teodoro Moreno.

ZARZA LA MAYOR.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de territorial que ha de servir de base al repartimiento de la contribución directa para el año de 1902...

Zarza la Mayor 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Bautista García.

HIGUERA DE ALBALAT.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda proceder á la formación del acta de recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1902...

Higuera de Albalat á 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, Tomás Melo.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Repartimiento de Consumos.

Se halla expuesto al público desagravio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos para el actual año natural, por término de ocho días...

Villanueva de la Sierra y Abril 28 de 1901.—El Alcalde, Jacinto Sánchez.—El Secretario, Luis Martín de Plasencia.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Anuncio.

Hállandose terminado por la Junta municipal y Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos para el presente año, queda expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento...

Santa Cruz de la Sierra 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, Matías Solano.

MIAJADAS.

Semana del 16 de Octubre al 22 del mismo.

Nota de los operarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de apertura del pozo sito en el arroyo de las Tenerías...

Table with 2 columns: Name and Pts. Cts. listing various workers and their wages.

Importa la presente lista las figuradas diez y ocho pesetas. Miajadas 23 de Octubre de 1899.—El Encargado, Domingo Bohoyo.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Sánchez.

JARAIZ

Relación nominal de los jornales y materiales empleados durante la quinta semana que comprende desde el día 6 al 11 de los corrientes, ambos inclusivos, en la reparación del camino vecinal de Torremenga y sitio que media desde la calleja de Villa á la ermita titulada de los Mártires...

Table with 2 columns: Name and Pts. Cts. listing materials and workers for the Jaraiz project.

Table with 2 columns: Name and Pts. Cts. listing materials and workers for Santa Cruz de la Sierra.

Total á que ascienden los jornales..... 408 50

Materiales.

Table with 2 columns: Name and Pts. Cts. listing materials for Santa Cruz de la Sierra.

Total á que ascienden los materiales..... 29 06

Resumen

Importan los jornales.... 408 50 Idem los materiales 29 06

Total general..... 437 56

Importa la precedente cuenta las figuradas cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos, por los jornales y materiales que se detallan, la cual presenta el Encargado que suscribe al Ayuntamiento para su aprobación y conformidad si la merece.

Jaraiz á 17 de Agosto de 1900.—El encargado, Gregorio Arjona.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Sánz

ANUNCIO

El corcho de las dehesas denominadas "Riscos y Valdetrujillo", "Palomares" y "Canalejas", sitas en la Sierra de San Pedro, término de esta capital, así como el de varios cercados en Sierra de Fuentes, propiedad de mi principal el excelentísimo señor Marqués de Castro Serna, se halla en condiciones de saca en este año, y la operación de descorche se hará por el propietario.

Para la compra del corcho, en junto todas estas fincas ó por separado cada una de ellas, se admiten proposiciones por escrito hasta el día treinta y uno del corriente mes, en Madrid, calle Mayor, número noventa y nueve, y en Cáceres, Casa-Despacho, calle de los Condes, número uno. Terminado dicho plazo, mi principal, en vista de todas las ofertas, resolverá lo que estime más conveniente.

Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos uno.—Juan Gil Alejo.